

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 113 LEY 1708 DE 2014

Referencia: SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES
Radicado: No. 660013120001202200017-00
(110016099068201608440 E.D.)
Solicitantes: CARLOS JOSÉ SANTIAGO OSORIO Y OTRAS

Pereira (Risaralda), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA -, deja constancia que el 16 de noviembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 4 de noviembre de 2022.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 113 de la Ley 1708 de 20142, se procede a correr traslado a los demás sujetos procesales por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES.

El traslado se fija hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,


JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual acceso al expediente

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtI9azL9Zz5PkkWjofKA1NoBRdwJxRKU35GVDJuNhocG2Q?e=QgSgV8

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 113 LEY 1708 DE 2014

Referencia: SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES
Radicado: No. 660013120001202200017-00
(110016099068201608440 E.D.)
Solicitantes: ERICA SOFÍA PRADILLA HERRERA Y OTRA

Pereira (Risaralda), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA -, deja constancia que el 15 de noviembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 4 de noviembre de 2022.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 113 de la Ley 1708 de 20142, se procede a correr traslado a los demás sujetos procesales por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES.

El traslado se fija hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual acceso al expediente

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtI9azL9Zz5PkkWjofKA1NoBRdwJxRKU35GVDJuNhocG2Q?e=QgSgV8

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 113 LEY 1708 DE 2014

Referencia: SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD A LAS MEDIDAS CAUTELARES
Radicado: No. 660013120001202200017-00
(110016099068201608440 E.D.)
Solicitantes: ÁNGELA MARÍA OSORIO HOYOS Y OTRA

Pereira (Risaralda), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA -, deja constancia que el 15 de noviembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 4 de noviembre de 2022.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado a los demás sujetos procesales por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES.

El traslado se fija hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,


JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

Enlace virtual acceso al expediente

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtI9azL9Zz5PkkWjofKA1NoBRdwJxRKU35GVDJuNhocG2Q?e=QgSgV8

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA